

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE CARACTER JURÍDICO PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 034 DE 2023**

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se emite respuesta a las observaciones extemporáneas JURÍDICAS presentadas al informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Abierta No. 034 de 2023 que tiene por objeto: *“Contratar una Empresa de Servicios Temporales que proporcionará el personal temporal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.”*

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, se emite respuesta a las observaciones jurídicas presentadas, en los siguientes términos:

**OBSERVANTE: S&A SERVICIOS Y ASESORIAS**

**Fecha de presentación** miércoles, 10 de enero de 2024 12:13 p. m.

**OBSERVACIÓN 1:**

*“(...) Respetados señores,*

*Con sorpresa evidenciamos que la propuesta presentada por nosotros fue rechazada de acuerdo a la causal de rechazo número 6,1. Sin embargo, declaramos que nuestra propuesta se subió dentro de los términos establecidos en la convocatoria, como se evidencia en la plataforma one drive propuesta para subir la ofertas. La entidad puede verificar esto ya que en link dispuesto está inhabilitado para nosotros.*

*Es más, se aclara que la nuestra propuesta se subió el día anterior, el 26 de diciembre de 2023, solicitamos a la entidad corregir este suceso y habilitarnos para seguir en el proceso.*

*Como lo mencionó en la audiencia de apertura por nuestro apoderado, la propuesta se subió el 26 de diciembre del 2023, y como la audiencia se gravó, la Entidad lo puede verificar, nuestro apoderado aclaró que el documento presentado el 27 de enero, era el poder debidamente autorizado para representar a la empresa en la audiencia, más NO era nuestra propuesta. Como ya mencionamos nuestra propuesta fue cargada el 26 de diciembre del 2023.*

*Reiteradamente, solicitamos a la Entidad verificar la grabación de la audiencia y el one drive, donde es claro que el archivo cifrado fue subido el 26 de diciembre del 2023, el día anterior al cierre del proceso. Por lo cual está dentro de los términos del proceso.(...)”.*

**RESPUESTA:**

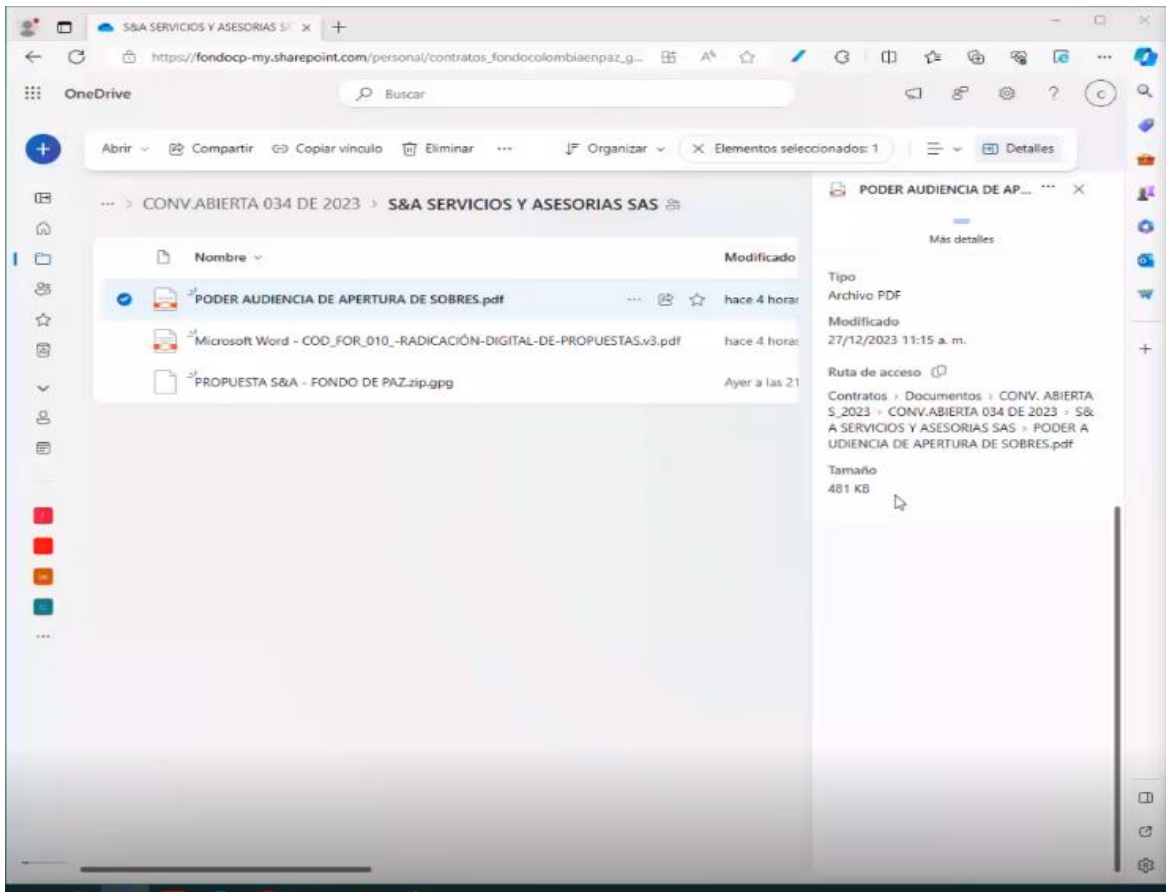
No se acepta la observación, y se emite respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar al proponente S&A SERVICIOS Y ASESORIAS qué, atendiendo a lo establecido por el MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ y a su vez la guía 002 REGLAS ADICIONALES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON PARTICIPACIÓN PLURAL DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ, en donde se establece las Condiciones Generales de Presentación de Propuestas de Forma Electrónica en el numeral 1.1.2, el cual indica:

*(...) Si un proponente aporta varios archivos, en diferentes horas o fechas, el FCP tomará como fecha y hora de radicación, la del último archivo cargado en la plataforma OneDrive, con fundamento en el registro (logs) de información que la misma plataforma emite. El*

*proponente con su propuesta acepta que la información arrojada por la plataforma OneDrive es el mecanismo idóneo de prueba para determinar la fecha y hora de presentación de esta. (...)*

En atención a lo anterior, es pertinente indicar que tal como se estableció en la audiencia de apertura propuestas y cierre de proceso de la Convocatoria abierta 034-2023 llevada a cabo el día 27 de diciembre de 2023 a las 2 pm, en donde el último documento cargado para su propuesta fue a las 11:15 am del mismo día en el que celebro dicha audiencia, información que fue indicada sin tener observaciones por parte del representante el Señor German Eduardo Giraldo quien asistió a la audiencia de apertura y cierre de propuestas, a continuación se muestra el rastreo llevado a cabo por el área de sistemas del Fondo Colombia en Paz en el que se puede evidenciar la información anteriormente indicada:



Dicho lo anterior, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva se mantiene la calificación de Rechazo para el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS**.

Dado en Bogotá D.C., el 15 de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**Maria Fernanda Piñeros Piñeros**  
Evaluador Jurídico

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**  
**ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**